EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 02

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – ID: 346.933.-

La presente Adenda modifica los datos del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 06/2018, para la **"Adquisición de Equipos de Transporte para el Comando del Ejército"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", que se detallan a continuación;

EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN EL SIGUIENTE APARTADO;

1. Especificaciones Técnicas

SERVICIOS TÉCNICOS Y GARANTÍAS
• El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5 (cinco) años de representación del bien ofertado.
• Incluir en la oferta los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA)
• El oferente deberá presentar, de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, los siguientes certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en el Paraguay:
• **1)** Certificado de representación de la marca para el territorio de la república del Paraguay.
• **2)** Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.
• **3)** Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.
• **4)** Listado de talleres propios (2 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos, con una descripción de su departamento de servicios.
• **5)** Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofrecidos.
• **6)** Gastos de Transferencia.
• **7) Incluir en la oferta, Servicio de Seguro Contra Todo Riesgo, con vigencia de 12 (doce) meses.**

EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN EL SIGUIENTE APARTADO;

DATOS A CONSIDERAR:

Punto: 3. SERVICIOS CONEXOS

- La provisión del bien estará sujeto al siguiente servicio, con cargo al adjudicado (incluye mano de obra). El oferente deberá prestar servicio de mantenimiento al Vehículo, con provisión de repuestos originales del modelo de la Máquina ofertada, hasta el kilometraje mínimo indicado más arriba, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar al vehículo.
- La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.
- **Seguro Contra Todos Riesgo, con vigencia de 12 (doce) meses, a satisfacción de la Convocante**.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

EN LA SECCIÓN IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC); QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA SOLO LA SIGUIENTE CLÁUSULA;

CGC 28.5	**El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:** El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días corridos, posteriores al reclamo de forma escrita al proveedor, quien deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos sin ningún costo para la Contratante.

Obs:

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones se prorroga en el SICP, los plazos para realizar Consultas y Presentación y acto de Apertura de Ofertas, dando cumplimiento al Artículo **12 de la Resolución DNCP N° 948/10.**

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

D/O

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
My DCEM- Jefe de Contrataciones